Dn Pedro Lopez Otero

Dn Juan de Mazo

Dn Joseph Melgarejo Segundo

Dn Joseph Cayuso Melgarejo

Dn Nicolas de Cuenca Sanz Pinedo

Dn Pedro Ruiz Regidor

Dn Lorenzo Ruiz Pinedo

El Rey = Concejo Justicia y Regimiento Caballeros Escuderos oficiales y hombres buenos de la villa de Carranca que es de la orden de Santiago Cita Administrador perpetua, vengo por Su Merced de oficio de Regidor perpetuo de esa dicha villa por renunciacion que de ello hizo en mi Don Pedro Ruiz Regidor perpetuo de esa dicha villa como poseedor del mayorazgo que hasta presente tiene y posee Don Pedro Navarro Ocampo de Miranda vecino de la Ciudad de Toledo Aprobada por Su Majestad y los señores de su Real Consejo de las Ordenes en virtud de Real Provision de su Majestad que Dios guarde de veinte y cinco dias del mes de Enero de este presente año de mil setecientos y treinta y nueve años en virtud de la cual fue recibido al uso y exercicio de dicho oficio de Regidor perpetuo de esa dicha villa en veinte y seis dias del mes de Febrero de este dicho año de mil setecientos y treinta y nueve años segun consta y parece de la certificacion que de ello dio Don Joseph Melgarejo Segundo Escribano de Rentas Reales de esa dicha villa que original queda en mi poder y en virtud de la cual usa y exerce dicho oficio de Regidor perpetuo de esa dicha villa como tal poseedor del mayorazgo que hasta presente tiene y posee Don Pedro Navarro Ocampo de Miranda vecino de la Ciudad de Toledo y por cuanto Don Joachin Riquelme Robles y Nuñez vecino de la Ciudad de Murcia como poseedor del mayorazgo que hasta presente tiene y posee Don Pedro Navarro Ocampo de Miranda vecino de la Ciudad de Toledo con diferentes Calidades y prevenciones que por menor en dicho Carta renunciacion y cesion parece se hizo en favor de Don Juan Pedro Navarro Ocampo de Miranda vecino de la Ciudad de Toledo y por el dicho Don Joachin Riquelme se hallaba nombrado para el uso y exercicio de dicho oficio de que en virtud se le hallaba despachado Real Titulo para el en Madrid a catorce de Diciembre del año pasado de mil setecientos cuarenta y dos y que se le hallaba dado posesion en virtud de la oposicion correspondiente en que habiendo salido en primer lugar mencionado Don Joachin hallaba recaido ese oficio en